

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS INVITACIÓN A PRECALIFICAR No. VJ-VE-IP-020-2013

Objeto: *“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Rio Magdalena 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”*

En Bogotá D.C., a las 9:10 a.m. del día veintisiete (27) de diciembre de 2013 se dio inicio a la Audiencia Pública para llevar a cabo la conformación de la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-020-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento así:

PRIMERO.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a la instalación de la Audiencia en presencia del Vicepresidente Jurídico de la Entidad, Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz.

SEGUNDO.- Lectura de los antecedentes del Sistema de Precalificación.

Se dio lectura a los antecedentes del Sistema de Precalificación, los cuales se integran en la parte considerativa del acto administrativo mediante el cual se conforma la Lista de Precalificados.

Se precisa a los asistentes que teniendo en cuenta que en el marco del presente Sistema de Precalificación no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, la ANI no dará el uso de la palabra a los Precalificados para pronunciarse al respecto, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO.- SORTEO

Teniendo en consideración que el número de las Manifestaciones de Interés hábiles es superior a diez (10) se procede, de acuerdo con lo previsto en el documento de invitación, a realizar el sorteo correspondiente, para lo cual el Gerente de Contratación procedió a informar el procedimiento del sorteo de la presente Audiencia, conforme lo consignado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

- (a) Se leerá en voz alta las Manifestaciones de Interés que resultaron hábiles de acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- (b) Posteriormente, los Manifestantes Hábiles se organizarán en una lista cuyo orden estará encabezado por quienes no hayan sido Precalificados en procesos convocados por la ANI después del 1 de septiembre de 2013.
- (c) Para determinar quién ha Precalificado en un proceso convocado por la ANI, se seguirán los siguientes criterios:
- Por procesos convocados por la ANI se entenderán los Sistemas de Precalificación cuya Invitación a Precalificar se publicó en el SECOP después del 1 de septiembre de 2013.
 - Para determinar si un manifestante hábil hace parte de una Lista de Precalificación de un proceso convocado por la ANI, se tendrán en cuenta los integrantes de la estructura plural cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) y que hayan conformado listas de Precalificación independientemente de que lo hayan hecho con otra estructura plural.
 - Para determinar el número de listas de Precalificación que conforma un manifestante hábil cuando varios de sus miembros que tienen una participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) han conformado varias listas de Precalificación, se realizará un promedio entre el número de los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y hagan parte de listas de precalificación, sobre el número de los miembros cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural.
 - Para estos efectos, en las Manifestaciones Individuales se entenderá que quien presentó la Manifestación tiene el 100% de participación
- (d) Establecida la lista de Manifestantes Hábiles, de menor a mayor número de listas de Precalificación que conforman, se procederá a dividir dicha lista en dos grupos iguales. El primer grupo corresponderá a quienes menos han quedado en listas de Precalificación y el segundo grupo por quienes más han quedado en listas de Precalificación. En caso que el número de manifestantes hábiles sea impar, la mitad se establecerá por el número total de manifestaciones hábiles menos uno (1) dividido por dos.
- (e) En caso que dos (2) o más manifestaciones hábiles tengan el mismo número de listas de precalificación y ocupen el mismo lugar en la lista en que se organizaron

los Manifestantes Hábiles en la presente precalificación, se determinará su orden en la lista por sorteo.

- (f) En el evento en que ninguno de los Manifestantes Hábiles conformen una lista de precalificación, de conformidad con los criterios establecidos en el literal c de este numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.12.2
- (g) Establecidos los dos (2) grupos de los Manifestantes Hábiles el sorteo se dividirá en dos (2) etapas: en la primera etapa se sortearán los cinco (5) primeros cupos y en la segunda etapa los cinco (5) cupos restantes.
- (h) Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo el número por medio del cual participará en la primera etapa del sorteo.
- (i) Una vez terminada la asignación de los números para participar en el sorteo para cada Manifestante Hábil del primer grupo, se volverá a leer en voz alta los números asignados.
- (j) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo.
- (k) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) primeros cupos de la Lista de Precalificados.
- (l) Una vez concluida la primera etapa del sorteo, se procederá con la segunda etapa para sortear los cinco (5) cupos restantes.
- (m) Por consiguiente, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y quienes conforman el segundo grupo, el número por medio del cual participará en la segunda etapa del sorteo.
- (n) Una vez terminada la asignación de los números para participar en la segunda etapa del sorteo, se volverá a leer en voz alta los números asignados
- (o) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y los del segundo grupo.
- (p) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) cupos restantes de la Lista de Precalificados.

- (q) Se procederá a incluir a los Manifestantes Hábiles que queden seleccionados luego de realizarse la primera y segunda etapa del sorteo (si lo hubiere) en el acto administrativo correspondiente, conformándose así la Lista de Precalificados, la cual se entiende notificada en estrados a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el mismo procederá el recurso de reposición en los términos del mencionado artículo.
- (r) En caso que se presente un recurso de reposición contra el acto administrativo de conformación de la Lista de Precalificados, el recurso se publicará en el Secop y en la página web de la entidad, y en el evento que prospere, se realizará nuevamente el sorteo, pero solamente sobre aquellos cupos que hayan sido liberado por el rechazo a uno o varios manifestantes.

En aplicación al procedimiento anterior, se explica al Auditorio que de acuerdo con el resultado final de la Verificación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo los siguientes Manifestantes:

No.	MANIFESTANTE
5	TRADECO - ISOLUX - CONSTRUVICOL
6	EP SINOHYDRO GROUP - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN - INGEVIAS

El Gerente de Proyecto del Evaluador Externo KONFIRMA SAS proyecta el listado de manifestaciones de interés eliminadas las dos no hábiles, por lo tanto son 13 Manifestaciones hábiles para participar en el sorteo, de las cuales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Documento de Invitación, la Manifestación de Interés No. 4 ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA, integrada por CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. con 40%, FERROVIAL SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIA S.A.S. E.S.P con 25% CONCESIA S.A.S. con 25% y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S. con 10%, tiene un promedio de CERO PUNTO SESENTA Y SIETE (0,67) y las 12 restantes tienen un promedio de UNO (1).

El Gerente de Contratación explica que teniendo en cuenta que son 13 Manifestaciones de interés se dividirá en dos grupos, el primero de ellos será el "Grupo Preferencial" conformado por 6 manifestaciones de interés así: la manifestación de interés No. 4 ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA quien automáticamente entra a formar parte de este grupo por tener un promedio de 0,67. Los 5 cupos restantes se sortearan entre las manifestaciones de interés que tengan promedio de 1. Hecho lo anterior, se conformará un segundo grupo del cual estará integrado por las 7 manifestaciones de interés restantes.

Existen 12 manifestaciones de interés con promedio de 1, razón por la cual se procede a efectuar el sorteo para definir las 5 que integrarán el primer grupo. Para ello, en primer lugar se incorporan 12 balotas para identificar

el número con el que participarán en dicho sorteo y luego se extraen 5 balotas que corresponderán a los manifestantes que integrarán el primer grupo. El resultado del sorteo fue el siguiente:

No.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	INTEGRANTES	%	No. BALOTA
1	EP STRABAG CONCAV	STRABAG S.A.S	70,00%	3
		CONCAV S.A.	30,00%	
2	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. SAINC S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60,00%	10
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30,00%	
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10,00%	
3	PSF CONCESION AUTOPISTA PORCE	GRUPO ODINSA S.A.	17,33%	11
		MINCIVIL S.A.	23,01%	
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.	27,33%	
		SP INGENIEROS S.A.S.	17,33%	
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25,00%	
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS, IL & FS TRANSPORTATION	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	26,0%	6
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74,0%	
8	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	20,0%	1
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	20,0%	
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	5,0%	
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	35,0%	
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20,0%	

No.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	INTEGRANTES	%	No. BALOTA
9	CONCESIONARIO CAMINO AL FUTURO	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50,0%	9
		BENTON S.A.S.	50,0%	
10	EP SAC 4 G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55,0%	2
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45,0%	
11	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA MONTAÑA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S	50,0%	8
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA	50,0%	
12	VINCC MAGDALENA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50,0%	4
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	50,0%	
13	EP CONCESIONARIA VIAL DEL RÍO 2	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	35,0%	7
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	40,0%	
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25,0%	
14	OHL CONCESIONES	OHL COLOMBIA SAS	60,0%	5
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	40,0%	
15	EP IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50,0%	12
		GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50,0%	

Asignado el número que identifica a las Manifestaciones de Interés se llevó a cabo el sorteo para definir las 5 manifestaciones que integrarían el primer grupo junto con el manifestante 4, así:

Grupo 1 Preferencial:

No. BALOTA	MANIFESTANTE DE INTERÉS
-	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA
2	EP SAS 4 G
12	EP IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO
1	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
6	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS, IL & FS TRANSPORTATION
11	PSF CONCESION AUTOPISTA PORCE

Acto seguido se procedió al sorteo para asignar el número de balota con el que los 6 integrantes del primer grupo participarían en el sorteo de los primeros 5 cupos de la Lista de Precalificados, siendo el resultado el siguiente:

MANIFESTANTE DE INTERÉS	No. BALOTA
MI 04 EP CINTRA - CONCESIA	2
MI 03 PSF CONCESION AUTOPISTA PORCE	5
MI 07 CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	4
MI 08 INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	3
MI 10 SAC 4G	6
MI 15 IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	1

Definido el número con que los Manifestantes de Interés clasificados en el Primer Grupo participan, se procedió al sorteo de los primeros cinco (5) cupos de la Lista de Precalificados, con el siguiente resultado:

ORDEN	No. BALOTA	MANIFESTANTE DE INTERÉS
1	6	SAC 4G
2	2	CINTRA - CONCESIA
3	5	PSF CONCESION AUTOPISTA PORCE
4	3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
5	1	IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO

Realizado el sorteo de los primeros cinco (5) cupos a la Lista de Precalificados, ahora se procede a incluir en el Segundo Grupo, junto a los restantes siete (7) Manifestantes de Interés, la Manifestación de Interés que no quedó precalificada en el Primer Grupo. Es decir, queda este segundo grupo integrado con ocho (8) Manifestantes de Interés.

Se procede entonces a la realización de un nuevo sorteo para la asignación de las balotas con que los integrantes del Segundo Grupo participarán en el sorteo de los restantes cinco (5) cupos a la Lista de Precalificación, para lo cual se incorporan ocho (8) balotas en la balotera.

El resultado del sorteo para la asignación de balotas fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
1	6	STRABAG - CONCAY
2	8	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S SAINC S.A.
3	5	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK
4	4	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 1
5	2	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA MONTAÑA
6	7	VINCC MAGDALENA 1
7	1	EP CONCESIONARIA VIA DEL RIO 2
8	3	OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS Y OHL CONCESIONES CHILE

Se procede a la realización del sorteo del Segundo Grupo para escoger los cupos 6 a 10 de la Lista de Precalificación.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
6	5	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK
7	7	VINCC MAGDALENA 1
8	8	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. –PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. SAINC S.A.
9	6	STRABAG - CONCAY

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
10	1	EP CONCESIONARIA VIA DEL RIO 2

De esta manera, la Lista de Precalificados de la Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-020-2013, queda conformada así:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
1	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S	70	COLOMBIA
		CONCAY S.A.	30	COLOMBIA
2	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A	60	BRASIL
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	30	COLOMBIA
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10	COLOMBIA
3	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA PORCE	GRUPO ODINSA S.A.	17.33	COLOMBIA
		MINCIVIL S.A.	23.01	COLOMBIA
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	17.33	COLOMBIA
		SP INGENIEROS SAS	17.33	COLOMBIA
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	PORTUGAL

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
4	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	40	COLOMBIA
		FERROVIAL SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIA S.A.S. ESP	25	COLOMBIA
		CONCESIA S.A.S.	25	COLOMBIA
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	10	COLOMBIA
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS E IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	26	COLOMBIA
		IL & FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74	INDIA
8	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	20	COLOMBIA
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	20	COLOMBIA
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35	MÉXICO
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	5	COLOMBIA
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20	COLOMBIA
10	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55	COLOMBIA
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45	COLOMBIA

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
12	VINCC MAGDALENA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50	FRANCIA
		CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	50	COLOMBIA
13	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL RIO 2	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	35	COLOMBIA
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	40	COLOMBIA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25	COLOMBIA
15	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM GRAÑA Y MONTERO	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50	COLOMBIA
		GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50	PERÚ

En este estado de la Audiencia se otorga el uso de la palabra a los asistentes para que expresen sus observaciones e inquietudes respecto al procedimiento de sorteo realizado y los resultados del mismo, sin que se realizara observación alguna.

CUARTO.- Lectura de la Decisión de Conformación de la Lista de Precalificados

El Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura da lectura a la decisión por medio de la cual se conforma la Lista de Precalificados para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-020-2013.

Siendo las 10:50 a.m. del día 27 de diciembre de 2013, se da por terminada la audiencia pública de conformación de la lista de precalificación del sistema de precalificación VJ-VE-IP-021-2013.

La audiencia pública de conformación de la Lista de Precalificados consta en registro filmico.

Para constancia, se elabora y suscribe la presente acta en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2013.



ORIGINAL FIRMADO POR
WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratación

ORIGINAL FIRMADO POR
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Magda Olarte – Martha Mahecha/ Abogadas Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica